

cion del capitulo 2º articulo 4º concepto 1º del presupuesto de gastos bajo de ingresos al capitulo 10 articulo 2º partida 1º cuyo concepto es el siguiente.

Para atender a los gastos que puedan ocurrir con motivo de la reparacion de una casa propiedad de este Ayuntamiento para dedicarla a dos escuelas de niños y de niñas cinco mil quinientos sesenta y ocho pesetas y no hallandose esta finalidad expresamente comprendida en el contrato de prestamo con el Banco de Credito local de Espana de fecha veintuno de febrero de mil novecientos veintinueve debe ampliarse con la indicada con las finalidades previstas a cuyo efecto propone

1º = El Ayuntamiento con el voto conforme por unanimidad acuerda

1º = se considere incluida en las finalidades previstas en la clausula primera del contrato de prestamo con el Banco de credito local de Espana de fecha veintuno de febrero de mil novecientos veintinueve la realizacion de varios obras para habilitar para escuelas de nueva creacion un edificio propiedad de este Ayuntamiento de acuerdo con la habilitacion de Credito aprobada por la corporacion en sesion de treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres en el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento en cuatro de septiembre de mil novecientos veintinueve

2º = se remita al Banco Certifiacion legitima da y legalizada de este acuerdo que podra ser protocolizado a costa del Ayuntamiento el cual si mismo queda obligado a otorgar Escritura adicional si el Banco lo considera convenientemente siendo los gastos en uno y otro caso de cuenta de la corporacion municipal

